

Preguntas y respuestas clave en la DELIMITACIÓN de páramos

¿Nos van a quitar la tierra a las personas que vivimos en el páramo?

No, la delimitación no afecta la propiedad privada ni la tenencia de predios. La delimitación busca que las comunidades continúen viviendo en el páramo y aporten desde sus saberes a su gestión y protección.

¿Hay algún reconocimiento para quienes cuidamos el páramo?

Si. Existe un mecanismo llamado "pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación" que entregan beneficios en dinero o especie a personas que vinculemos a la protección y cuidado de los páramos.

3 ¿Se pueden construir nuevas vías en los páramos?

No. La ley 1930 de 2018 impide la construcción de nuevas vías. Lo que busca la delimitación es la identificación de las vías ya existentes y establecer compromisos con las autoridades para su adecuación y mejora.

¿Puedo vender mi predio o comprar predios que estén en el páramo?

Si. Se pueden vender y comprar predios que se encuentren en los páramos, dado que no existe afectación a la propiedad privada. La compraventa se puede efectuar salvo para aquellos predios que se encuentran en Parques Naturales Nacionales o Regionales.

¿La delimitación se hace para entregar el páramo a empresas para su explotación?

No, la delimitación busca establecer los límites del ecosistema de páramo para concentrar esfuerzos de gestión y protección.

¿La delimitación se acordará entre las instituciones?

No, los procesos de delimitación de los páramos son participativos, públicos, amplios y abiertos donde todos los actores interesados pueden aportar y participar.

Colombia tiene 37 páramos que ayudan a regular y proveer el agua no solo a los humanos sino a millones de plantas y animales que habitan el territorio.

Para la protección y gestión de los páramos en Colombia se establecen orientaciones para su cuidado, uso sostenible y generación de conocimiento.

La **ley de páramos** reconoce la importancia de sus habitantes y de sus tradiciones para la protección de este ecosistema. Resaltando los siguientes principios:

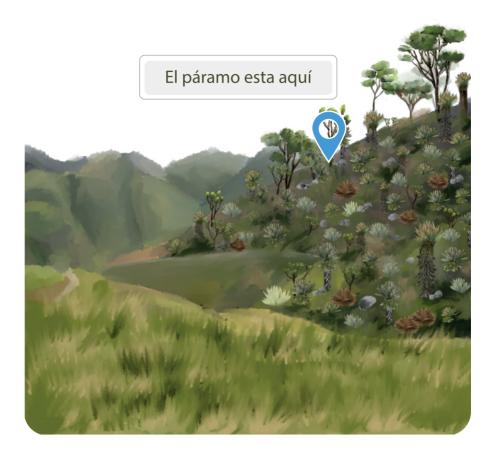
- 1. Los páramos deben ser entendidos como territorios de protección especial que integran componentes biológicos, geográficos, geológicos e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales.
- **2.** Por ser indispensables en la provisión del recurso hídrico, se consideran de prioridad nacional e importancia estratégica.
- **3.** La gestión del páramo deberá estar enmarcado su sostenibilidad e integralidad

4. El Estado desarrollará los instrumentos de política necesarios para vincular a las comunidades locales en la protección y manejo sostenible de los páramos, diseñará programas de sustitución y reconversión, entre otros.

Delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín

El páramo está delimitado por la Resolución **2090 de 2014**, sin embargo, la Corte Constitucional mediante la **Sentencia T-361 de 2017** ordenó su delimitación participativa con base en seis temas claves, que se presentarán más adelante.





¿Qué es la delimitación?

Es señalar la localización del páramo a partir de sus diferencias biológicas y físicas con otros ecosistemas.

¿Para qué se delimita?

Se delimita para saber "en dónde está el páramo", organizar el territorio entre las comunidades e instituciones y realizar una gestión especial para su cuidado y el bienestar de sus habitantes.

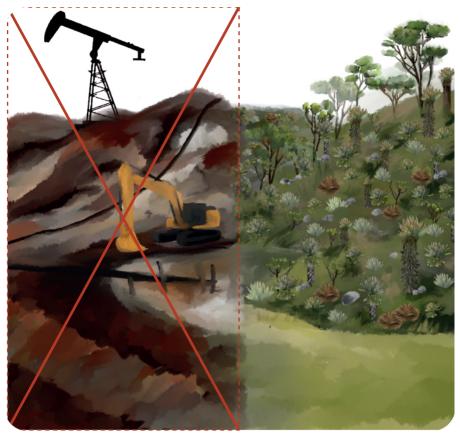


¿Qué va a pasar con los cultivos y el ganado?

Quienes trabajan la tierra desarrollando sus actividades agricolas y pecuarias pueden continuar con su labor sin ampliar la frontera agropecuaria. El Estado desarrollará participativamente programas que busquen el mejoramiento de las practicas agropecuarias reduciendo las afectaciones que estas causan al páramo.

Para contribuir a su protección y al bienestar de las comunidades. Estos son los programas de reconversión y sustitución que se desarrollarán de manera progresiva.

¡Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo!



¿Existen prohibiciones en los páramos?

La ley impide actividades como la minería y la explotación de hidrocarburos, con el fin de proteger el páramo de daños irreparables.

¿Qué alternativas quedan para quienes dependen de su trabajo en las minas?

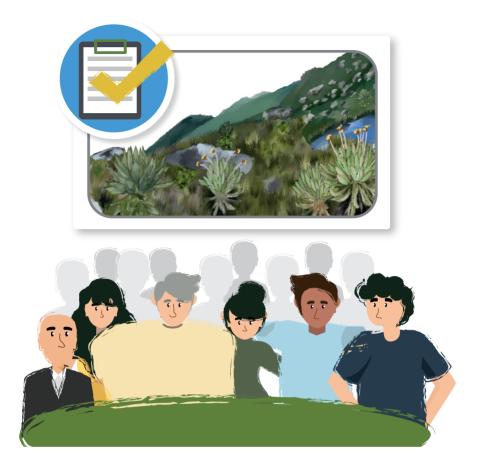
El Estado desarrollará programas de sustitución junto a las organizaciones de mineros y demás actores involucrados, brindando alternativas laborales, velando siempre por el cuidado de la naturaleza.



¡La delimitación protege el agua!

La delimitación contribuye a la identificación conjunta de acciones para la protección hídrica, a partir del conocimiento de las comunidades, la información técnica y científica, permitiendo avanzar en el ordenamiento del territorio alrededor del ciclo del agua.

Debemos proteger la calidad y la cantidad de agua no solo para el consumo humano si no para continuar desarrollando las actividades productivas, en todas las cuencas que nacen en él páramo.



¿Quiénes se encargan de fiscalizar todo este proceso?

La comunidad en conjunto con las instituciones ejercerá el control y monitoreo del cumplimiento de las acciones comprometidas en la resolución de delimitación. Esta fiscalización se realiza mediante principios, deberes, responsabilidades y mecanismos de acción.



¿Cómo se financia?

Con recursos provenientes de diferentes agentes públicos y privados, para asegurar la sostenibilidad económica de la gestión y protección ambiental del páramo, a través de la ejecución y cumplimiento de los acuerdos construidos en el proceso de delimitación participativa.



¿Para qué se crea la instancia de coordinación?

La instancia de coordinación tiene el propósito de garantizar la participación y la gestión entre actores comunitarios, organizaciones sociales, actores interesados y entidades del Estado, de manera articulada, colaborativa y organizada para la gestión integral del páramo.

Resolución 1294 de 2021

¿Qué contiene?

Las orientaciones para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en los páramos.



¿Qué son las actividades agropecuarias de bajo impacto?

Son actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas o pesqueras que no afectan el páramo y generan ingresos económicos para satisfacer las necesidades de los habitantes tradicionales de páramo.

¿Qué actividades agropecuarias son de bajo impacto para los páramos?

Las que ayudan a cuidar el páramo

- Cuidar las plantas nativas.
- Conservar las nacientes, ríos y quebradas, lagos y lagunas respetando las márgenes.
- Implementar barreras con especies nativas para el aislamiento de cultivos y animales.
- Recuperar poblaciones de vegetación característica del páramo.
- Atender las medidas establecidas para encuentros con fauna silvestre.

Las que ayudan para que los cultivos y la cría de animales sean sostenibles

- Mantener el suelo cubierto con hojarasca, residuos de cosecha o cualquier otro material para cuidarlo del sol y de la lluvia.
- Realizar rotación de cultivos y de potreros para el pastoreo de ganado.
- Seleccionar los cultivos adecuados para la siembra en laderas y disponerlos en contra de la pendiente.
- Utilizar bioinsumos y cuidar los animales silvestres que ayudan en el control de plagas.
- Gestionar los residuos líquidos solidos generados.
- Establecer planes de fertilización a partir de evaluaciones del suelo.
- Garantizar la recuperación de la fertilización del suelo mediante áreas de descanso o barbechos.
- Mantener las áreas de cultivos y pastoreo sin ampliarlos.
- Mantener al máximo las pequeñas plantas no agresivas que nacen en el cultivo.



El proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín se encuentra en la fase de concertación. En esta fase las comunidades y las entidades dialogan, aclaran dudas y toman decisiones sobre los seis temas clave en cada uno de los municipios.

Participa e invita a quienes estén interesados en la defensa y cuidado del páramo.

